

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 383-2009.

Guatemala, 10 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República -SAA- y la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-, solicitan autorización para realizar modificaciones presupuestarias dentro de su respectivo presupuesto de egresos vigente, con el propósito de reforzar diversos renglones de los grupos de gasto 0 "Servicios Personales", 1 "Servicios No Personales" y 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" con cargo a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 61 "Donaciones externas", para cumplir con compromisos institucionales que coadyuvan con sus programas de trabajo para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias formuladas, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **845** de fecha **03 NOV. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de las instituciones afectadas, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q.1,655,456.49. a favor del Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP-, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República -SAA- y la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado -SIE-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

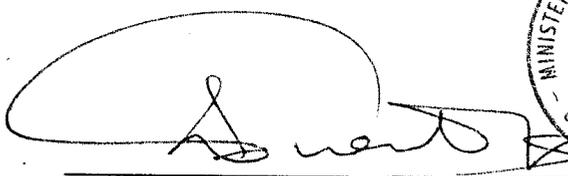
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	Total:			1,655,456.49	1,655,456.49
750	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	31	61	13,446.83	13,446.83
692	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	976,552.55	976,552.55
702	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	36,002.11	36,002.11
783	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	109,455.00	109,455.00
787	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	500,000.00	500,000.00
789	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	20,000.00	20,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	1,655,456.49	1,655,456.49
Funcionamiento	1,655,456.49	1,642,009.66
Inversión Física		13,446.83

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q.1,655,456.49) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.




Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS